Santiago, veinte de octubre de dos mil veinticinco.

VISTOS:

1.- Las cartillas del Delegado don Fernando Guzmán y del Jurado don Francisco Verdugo, quienes informan que en el rodeo del Club Púa, Asociación Malleco realizado los días 11 y 12 de octubre de 2025, se corrió ganado fuera del peso reglamentario de acuerdo al Art 242, en la segunda serie libre 6 novillos, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud de dicha norma debe ser conocida por el Tribunal Supremo de Disciplina.

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **078-2025**.
- 3.- Atendidos los antecedentes expuestos, se notifica al Club Púa para que formule sus descargos en forma escrita, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, al correo registrado en la Federación, respecto de la denuncia por haberse corrido ganado bajo peso en su rodeo.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remisor para los efectos precedentemente indicados.

Rol 078-2025

Julio C. Del Rio Paredes Secretario Marcelo Valdebenito Bugmann Presidente